

LA PARROQUIA  
SAN SALVADOR  
INFORMA Y AYUDA  
A LOS NOVIOS



**En Caná de Galilea se celebraba una boda a la que estaba invitada la Madre de Jesús y Jesús. Sus discípulos también estaban convidados a la boda.**

Parroquia San Salvador  
Plza. de España s/n.  
28911 Leganés (MADRID)  
Tlf. 91 693 75 32

*Estimados amigos:*

*Habéis decidido casaros por la Iglesia y ésta se alegra de vuestra decisión. Para Ella es motivo de gozo contemplar cómo unos hijos suyos han escuchado la llamada que Dios les ha dirigido, conduciendo sus vidas hacia esta vocación, y se disponen llenos de ilusión a responderle, secundando su llamada de manera responsable, generosa y confiada.*

*La Parroquia de San Salvador de Leganés, sus sacerdotes y diáconos, las encargadas de la oficina parroquial, nos pondremos a vuestra disposición desde este momento para que la preparación y la celebración del matrimonio resulten fructuosos como todos deseamos y podáis vivir plenamente la vocación de esposos y padres cristianos a la que Dios os llama, incluso después de haber celebrado el matrimonio.*

*Nuestra parroquia asume la responsabilidad de vuestra preparación y de lo concerniente a su celebración litúrgica. En este sentido, queremos daros desde el primer momento, algunas indicaciones prácticas a fin de ayudaros en el itinerario que vais a recorrer hasta el día de vuestra boda. También ofrecemos unas observaciones y normas parroquiales, para facilitaros los preparativos del día de vuestra boda.*

*Generalmente, aunque puede haber excepciones, los pasos que habréis de dar son los siguientes:*

- Reserva del día y la hora de la celebración del matrimonio en función de los días disponibles en la Parroquia. El calendario parroquial es expresión de la atención a diversas actividades: bodas, comuniones, hermandades, bautizos, actividades pastorales.*
- Catequesis o cursillos prematrimoniales que se realizarán tanto en esta parroquia como en otras parroquias.*
- Realización del expediente matrimonial (al menos un mes o dos antes de la boda)*
- Preparación de la celebración (días previos a la boda)*

*A continuación, os explicamos detalladamente cada uno de estos pasos.*

## **1º. RESERVA DEL DÍA Y LA HORA**

Ante todo, hay que tener en cuenta que nadie debería casarse por la Iglesia por cuestión de tradición o por la belleza de las fotos. Una Iglesia y parroquia es una comunidad de personas. Queremos invitaros a participar en ella siempre que podáis: en la Misa de los domingos, en otras actividades pastorales, en cursillos y retiros. Os invitamos a colaborar con esta comunidad eclesial al servicio de los hermanos y los pobres.

Conviene que la elección del día y la hora de la boda la hagáis **previamente a la contratación del restaurante** ya que, si es, al contrario, podría darse el caso de que en el día pretendido no pudiese tener lugar la celebración.

La boda ha de inscribirse con **suficiente tiempo de antelación** de tal manera que dé tiempo a realizar todos los actos y requisitos que se piden.

## **2º. CURSILLOS PREMATRIMONIALES**

Casarse y formar una familia cristiana es la decisión más crucial de la vida. Por eso necesita preparación y tiempo de reflexión serio y reposado. Para ello, la Iglesia os ofrece estas catequesis cuya realización es imprescindible para la celebración de la boda. En ellas descubriréis la grandeza de la vocación a la que Dios os llama y los medios para vivirla plenamente. Son una ocasión para revitalizar vuestra fe, vuestro acercamiento a Dios y vuestra pertenencia a su Iglesia.

Dichas catequesis se pueden realizar en la Parroquia o bien en otra parroquia o centro. En los despachos parroquiales os podrán dar información mas detallada sobre las mismas

## **3º. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Concluidas las catequesis, ya podéis realizar el Expediente Matrimonial que tiene por objeto constatar que nada se opone a la celebración válida y lícita del matrimonio (CIC c. 1066). Es necesario cumplimentarlo **al menos un mes o dos antes de la celebración** de la boda. Para ello debéis acudir al despacho en los horarios habituales y rellenarlo. En nuestra parroquia, el Expediente se hace en dos fases: 1º recopilación de todos los datos y 2º interrogatorio ante el sacerdote.

El expediente matrimonial se realizará:

a) diócesis de Getafe (pueblos de la zona sur de Madrid)

1. Si vivís en calles pertenecientes a la parroquia, el expediente se realizará aquí.

2. Si vivís en calles fuera de esta parroquia, os tenéis que dirigir a vuestra Parroquia para tramitarlo.

b) Si un contrayente reside fuera de la diócesis de Getafe, deberá tramitar lo que se llama su "medio-expediente" en la parroquia a cuya demarcación corresponde su domicilio.

c/ Si los dos contrayentes, residen fuera de la diócesis de Getafe, deberán tramitarlo en la parroquia donde actualmente tienen su domicilio. Debéis entregar, con un mes de antelación, el documento final que os habrán dado.

- Durante la tramitación os informaremos más detalladamente y os aclararemos de forma individual cualquier duda al respecto.

Para la realización de la primera fase **necesitaréis:**

- **Partida de Bautismo** (Se solicita en la parroquia donde fuisteis bautizados. Si la parroquia pertenece a otra Diócesis, distinta de la nuestra - Diócesis de Getafe - ha de estar "legalizada") Si alguno de los contrayentes no está bautizado, el expediente ha de realizarse directamente en el Obispado de Getafe.

- **Partida de nacimiento** de ambos contrayentes. Esta se pide en el registro civil e incluso puede solicitarse por Internet con suficiente tiempo de antelación. La página web es la siguiente: [www.ministeriodejusticia.es](http://www.ministeriodejusticia.es)

- **Justificante de realización de los cursillos prematrimoniales** en caso de haberlos realizado en otra parroquia.

- **Fotocopia DNI, novios, testigos y padrinos.**

**Cualquier otro documento** que se os pueda solicitar y que se indicaran previamente. Certificado de soltería, estudio fotográfico que vendrá, etc.

- **En el caso de matrimonio eclesiástico nulo: Sentencia de nulidad. Divorcio civil ...**

## DECLARACIÓN JURADA TESTIGOS Y CONTRAYENTES

Para la realización de la segunda fase **necesitaréis:**

### **Los testigos del expediente:**

**Número:** Son dos que testifican por cada contrayente (novio y novia), o bien dos que testifican por ambos novios o contrayentes.

**Quienes:** En principio se excluyen padres y hermanos.

- Pueden ser familiares (tíos, sobrinos, primos)
- Principalmente amigos que os conozcan al menos desde hace 5 años.
- No tienen que ser los mismos de la celebración (testifican cosas distintas).
- Os pedimos que sean personas que tengan cierta facilidad horaria para quedar entre semana por la tarde-noche para poder testificar a la hora de realizar el expediente matrimonial.

### **¿Qué testifican?**

- Que tienen un conocimiento suficiente de vosotros y vuestras intenciones y deseos a la hora de formar una familia cristiana.
- Que lo que hacéis es un acto libre, sin coacciones, que no ocultáis nada en vuestra voluntad de contraer matrimonio y que queréis vivir en fidelidad para toda la vida, sin excluir la llegada de los hijos y su educación cristiana.
  - En que consiste la declaración jurada de los novios y testigos. Los novios y testigos declaran ante el ministro de la iglesia. Que proceden libremente que quieren contraer matrimonio según lo manda la Madre iglesia católica (es indisoluble y excluye la posibilidad del divorcio), que no habéis puesto ninguna condición para no tener responsablemente hijos y educarlos en la Fe.
- En las últimas páginas están desarrolladas como se concreta estos tres puntos

## **PREPARACIÓN DE LA CELEBRACIÓN**

En fechas cercanas a la celebración de la boda, que se os indicarán en el despacho parroquial, tendréis una **reunión con uno de los sacerdotes** para preparar la celebración del sacramento. Esta preparación inmediata **comprende también** la celebración del **Sacramento de la Penitencia** (CIC c. 1065§2) para los que han sido bautizados. Ya que, sin él, por grandes que sean los dones que Dios quiere concederos con motivo de vuestra boda, poco fruto podrán dar si vuestro corazón está bloqueado por el pecado y no se reúnen las condiciones necesarias para acogerlos y dejarlos fructificar. Recibir un Sacramento exige "vivir en gracia", esto es, estar en comunión con Dios.

#### 4º. OTRAS CONSIDERACIONES DE CARA A LA PREPARACIÓN DE VUESTRA BODA

¿Cómo es la celebración de la boda?

- ❖ **La celebración del Matrimonio se desarrollará conforme al Ritual del Matrimonio.**

Es decir, con los textos oficiales elaborados por la Conferencia Episcopal Española y aprobados por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. Dichos textos son lo suficientemente amplios, completos y variados como para no tener que recurrir a otro tipo de textos, cartas, plegarias, etc., extraños a dicho Ritual y que proponemos se dejen para otro momento.

Respecto a **los lectores**. No es conveniente que sean los propios contrayentes ni sus padrinos. Suelen ser dos (uno para la lectura y otro para el salmo) Se pondrán de acuerdo minutos antes de la boda con el sacerdote que celebre, para saber en qué momento y desde dónde han de intervenir y para familiarizarse con la lectura que han de proclamar. Han de vestir decorosamente, de forma adecuada al lugar sagrado en el que se está.

- ❖ **La celebración del Sacramento del Matrimonio en sí misma no conlleva la celebración de la Eucaristía (Misa).**

No tiene sentido que quienes no participáis cada domingo en esta celebración sagrada, la pidáis el día de vuestra boda. Sí es conveniente, no obstante, que os dispongáis al sacramento de vuestro matrimonio celebrando el sacramento de la reconciliación o penitencia. Así podéis retomar también la costumbre de celebrar la Eucaristía, los domingos.

Dicho esto, si los que participáis cada domingo en Misa, queréis recibir la unión con Cristo en vuestra boda, podéis solicitarlo el día en que os reunáis para preparar la celebración.

- ❖ **El ministro que asistirá a la celebración**

puede ser uno de los sacerdotes o diáconos de la Parroquia, o bien cualquier sacerdote o diácono católico, familiar o amigo vuestro. De ser así, debéis comunicarlo a la hora de elaborar vuestro Expediente, indicando el nombre, apellidos, cargo pastoral que ejerce y lugar donde lo desempeña, a fin de concederle la necesaria "delegación canónica" sin la cual no podría officiar válidamente. La parroquia contactará con él para solicitarle la acreditación ordinaria que le declara como ministro católico y en condiciones para ejercer su ministerio. Vuestro sacerdote, amigo o familiar, prepara la boda con vosotros basándose, como no puede ser de otro modo, en el Ritual del matrimonio y los textos aprobados para obtener la debida acreditación canónica.

Al pie del altar han de estar solamente los contrayentes, los dos padrinos o padres. El resto de familia y personas especiales pueden ocupar los primeros bancos de la iglesia, incluidos los que portan las arras y los anillos. Esta norma se puede concretar con los novios. Así mismo, al término de la celebración los que han de firmar el Acta Matrimonial (que es un documento oficial) son: el sacerdote, los contrayentes, los dos padrinos y dos testigos (CIC c. 1108) Hacer que firmen este documento más personas de las indicadas es un error y alarga inútilmente el tiempo para las fotografías y la salida. Que en otro tiempo hayan firmado más personas o que en otros lugares lo sigan haciendo, no obsta para que nosotros hagamos lo correcto.

### ❖ Flores.

Os aconsejamos que el día de la preparación, os pongáis de acuerdo con las parejas que celebran su boda el mismo fin de semana que vosotros a fin de organizar y costear conjuntamente el adorno floral o cualquier otro tipo de ornamentación, de manera que no os sea muy gravoso. Para la ornamentación de la Iglesia podéis recurrir a los servicios de cualquier floristería y que ella los traiga a la Iglesia a un día y hora razonables.

Debido a las celebraciones y actividades de la Iglesia, la floristería que hayáis elegido deberá ponerse en contacto con nosotros (puede ser a través vuestro o no), para que podamos facilitar su labor. Debéis tener en cuenta que si se adornan los bancos u otros lugares fuera del presbiterio (zona del Altar), se colocan antes de la media hora previa a la celebración. Tanto los voluntarios como los sacerdotes, no podemos hacernos responsables de los adornos florales fuera del presbiterio, como es el caso de los bancos si estos se han colocado antes de la media hora previa a la boda.

La Iglesia no está obligada a atender a las floristerías en horas en las que no esté abierta. Tenéis que comprender que los sacerdotes, en esos tiempos, pueden celebrar entierros, unciones de enfermos u otro tipo de actividades pastorales. Sin embargo, haremos todo lo posible por facilitar la labor profesional de las floristerías.

No se colocarán, sin aviso previo, flores sin macetero, guirnaldas o similares sobre el altar.

Puede ocurrir que una hora y media antes de vuestra boda, puede haber otra celebración. Puede ser otra boda u otro sacramento o misa sacramental.

Este hecho deberéis tener en cuenta, no solo en cuestión de ornamentación (si queréis que los bancos estén adornados con ramilletes), también respecto a un posible ensayo de coros o cuartetos. No obstante, la parroquia facilitará a los músicos un lugar para ensayar y la colocación de instrumentos.

- ❖ **Música de la celebración**, ponemos música a la entrada y a la salida. En cualquier caso, siempre será música religiosa (compuesta para Dios) y adecuada a la celebración del matrimonio, poniéndose de acuerdo con el sacerdote.
- ❖ Respecto a los **fotógrafos y cámaras de vídeo** que realizan el reportaje de vuestra boda, os informamos de que el estudio fotográfico que trabaja habitualmente en la Parroquia es el siguiente:

MANUEL QUINTANA

[www.fotografiaquintana.es](http://www.fotografiaquintana.es)

Correo: [manuelquintanafotografia@gmail.com](mailto:manuelquintanafotografia@gmail.com)

Teléfonos: (+34) 654321999

RAFAEL QUINTANA

Correo: [rafaquintana@telefonica.net](mailto:rafaquintana@telefonica.net)

Teléfonos: (+34) 669791247 -

Dichos fotógrafos son buenos profesionales, estarán donde los necesitéis y saben bien cómo aprovechar las luces del templo por sus años experiencia y disponer del material adecuado. Conocen a la perfección la normativa de la Iglesia respecto a las celebraciones, motivos por el que os los recomendamos especialmente. No obstante, podéis contratar los servicios de cualquier otro estudio fotográfico, **indicándolo el día que realicéis el Expediente.**

**La puntualidad** para el comienzo de la celebración, ambos novios, de vuestra boda ha de ser escrupulosamente observada. Por lo que se recuerda a la novia que no tiene que llegar tarde. El tiempo es muy justo por el ritmo de celebraciones que los fines de semana hay en la Parroquia, por lo que, si se produjese un retraso considerable, nos veríamos obligados a recortar la ceremonia. **Terminada la boda**, habréis de ser también extremadamente cuidadosos con el horario para no interferir en el acto que se vaya a celebrar a continuación, de manera que éste pueda iniciarse a la hora prevista. Debéis tener en cuenta que posiblemente, detrás de vosotros haya otra boda que también ha de entrar puntual y, si estáis todavía en la puerta recibiendo las felicitaciones no podrá dar comienzo la siguiente celebración. Entre ambas está programada una media hora de intervalo. Terminada vuestra boda en la Iglesia también os habéis casado "civilmente", es decir, que ese matrimonio tiene efectos civiles (Ley de 8 de junio de 1957. art. 70), por lo que, al concluir la celebración, firmada el acta matrimonial, el ministro que ha asistido a la misma os entregará la "Notificación para el Juez encargado del Registro Civil". Por tanto, en España no es necesario casarse civilmente antes de la boda por la Iglesia.

Para entregar dicha documentación debéis pedir información en el siguiente correo [registrocivil.leganes@justicia.es](mailto:registrocivil.leganes@justicia.es) Os indicarán que la remitáis tanto telemáticamente como por correo certificado.

❖ **El coche que traslada a los esposos,**

puede pasar hasta la puerta principal de la Iglesia. Basta que el vehículo de la anterior boda haya salido y aviséis en los llamadores que hay a la entrada de la zona peatonal para que un trabajador del ayuntamiento os abra. Según la policía y ayuntamiento sólo está permitido un vehículo estacionado por la puerta principal. Los novios deben avisar previamente a la policía local.

❖ **Las tracas u otros elementos pirotécnicos,**

están prohibidos por las autoridades locales. La Parroquia no se responsabiliza de nada al respecto. Si con todo deseáis su utilización el día de vuestra boda, conviene pedir los permisos oportunos a la autoridad competente correspondiente.

En otro orden de cosas, hay que decir que no tendría sentido casarse por la Iglesia si habitualmente no venís a ella o más aún si no creéis en ella. Si habéis decidido casaros en esta parroquia es porque la consideráis vuestra o porque en ella vivís habitualmente la fe. **La Parroquia os pide que colaboréis económicamente, con la cantidad de 250 euros. Esta cantidad se dedica a la conservación y mantenimiento del bien cultural que es la Iglesia de San Salvador. También para mantener las actividades pastorales y para la ayuda de las familias necesitadas de la parroquia. Dicho donativo puede desgravar en la declaración de la renta. Si deseáis que os entregaremos el justificante para hacienda, debéis dar vuestros datos en la oficina parroquial.** Si no disponéis de recursos económicos la boda será igualmente celebrada, pero si disponéis de ellos (y esta es, afortunadamente, la situación de la mayor parte de las parejas que os casáis en esta Parroquia) os pedimos vuestra ayuda para su sostenimiento. Pedíroslo no supone nada extraño: vuestra boda conlleva unos gastos y es de justicia cubrirlos, así como es de generosidad cristiana ayudar a la Iglesia en sus necesidades. Ciertamente una Iglesia histórico-artística necesita la colaboración de los fieles para su conservación.

*Hemos elaborado estas indicaciones con el propósito de aconsejaros a la hora de preparar vuestra boda. Os comunicamos que estamos a vuestra disposición para aclarar cualquier aspecto que no haya sido debidamente aclarado en estas páginas, y sobre todo, para ayudaros en vuestro camino hacia el matrimonio.*

*Después de la boda, estaremos a vuestra disposición para ayudaros en todo lo concerniente a vuestra vida de esposos y de padres cristianos, porque habéis comenzado una vida que no es sólo cosa de dos, sino de tres: vosotros y Jesucristo, vivo en su Iglesia.*

*Esperamos poder volver a charlar con vosotros sobre vuestra fe, vuestra vida, vuestro amor, vuestros planes de cara a fundar una familia cristiana o sobre cualquier otro asunto que os interese o preocupe.*

*Os ponemos, ya desde ahora, bajo la mirada de la Santísima Virgen María, Nuestra Señora de Butarque, esposa de San José, su esposo fiel. Que ellos os acompañen en todo momento con su intercesión para que hagáis de Dios vuestra vida y respondáis a la llamada que os ha dirigido con la generosidad y confianza con que ellos lo hicieron.*

*Recibid un cordial saludo.*